RESOLUCIÓN N° 9179.

Encarnación, 26 de octubre de 2026.-

VISTO:

El Acta del Comité de Selección del Concurso Público de Oposición para el ingreso y la promoción de servidores públicos, correspondiente al área de Topografía, de fecha 1 de octubre de 2026; el Memorándum N° 04/2026, por el cual se remiten los antecedentes del proceso de selección; y la autorización del Intendente Municipal para la prosecución del procedimiento de incorporación del postulante seleccionado; y, -----

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 7574/2025, se estableció el procedimiento institucional para la convocatoria y el desarrollo de los concursos públicos de oposición para el ingreso y la promoción de servidores públicos de la Municipalidad de Encarnación, determinándose las etapas, los requisitos y los mecanismos de evaluación correspondientes. ----------

Que, conforme a lo consignado en el Acta del Comité de Selección de fecha 1 de octubre de 2026, se llevó a cabo la evaluación de los postulantes para la función de Auxiliar de Topografía, acreditándose los resultados obtenidos en cada una de las etapas del concurso y el orden de mérito resultante;----------

Que, mediante Memorándum N° 04/2026, de fecha 1 de octubre de 2026, el Comité de Selección remitió los antecedentes del proceso a la Intendencia Municipal para su conocimiento y consideración, disponiéndose de la autorización para proseguir con las actuaciones administrativas correspondientes; ----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal, en el marco de sus atribuciones legales, adoptar las medidas administrativas pertinentes para la selección e incorporación de personal, con sujeción al resultado del concurso, a las bases aprobadas y al régimen jurídico aplicable. ----------

Que, la Ley N° 3966/2010, Orgánica Municipal, y la Ley N° 7445/2025, de la Función Pública y del Servicio Civil, establecen las disposiciones aplicables al ejercicio de las atribuciones municipales y al ingreso a la función pública, debiendo observarse los requisitos legales, administrativos y presupuestarios correspondientes. --

Que, habiéndose verificado la existencia de vacancia habilitada, así como el cumplimiento de los requisitos documentales, legales y presupuestarios exigibles por parte del postulante seleccionado, corresponde proceder a su incorporación. ----------

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

Abg. Mariela E. Pavón Jara
Secretaria General
Interina
Municipalidad de Encarnación

RESUELVE:

Art. 1° DISPONER la incorporación del señor Luis Enrique Cardozo para desempeñarse en la función de Auxiliar de Topografía de la Municipalidad de Encarnación, correspondiente a la vacancia disponible objeto del concurso, conforme al régimen aplicable; ----------

Art. 2° ENCOMENDAR a la Dirección de Talento Humano la realización de las gestiones necesarias para la formalización del vínculo correspondiente y el registro de los actos administrativos procedentes; ----------

Art. 3° DISPONER que la publicación de los resultados y de los actos administrativos correspondientes se efectúe por los medios institucionales pertinentes, observando las disposiciones aplicables en materia de transparencia y protección de datos personales;

Art. 4° REGÍSTRESE, notifíquese, comuníquese a las dependencias municipales pertinentes y, cumplido, archívese.

SECRETARÍA GENERAL ENCARNACIÓN

Abg. Mariela Ester Pavón Jara
Secretaria General Interina

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

Recibido
Dirección de Talento Humano
Fecha: 28-10-2026
Hora: 10:02
Firma: